

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 1

**RESOLUCIÓN N° 800 DE 2024**  
(octubre 24)

"Por la cual se reconoce oficialmente el resultado de las elecciones del Representante de los Docentes al Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) del artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, el literal j) del Artículo 22 del Acuerdo 010 de 1993, dispone que el Rector tiene la facultad de "*Reglamentar la elección de Egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de las diferentes corporaciones de la Institución y efectuar, oportunamente, las correspondientes convocatorias.*"

Que, por Resolución número 720 del 27 de septiembre del 2024, fueron convocados a los Docentes para elegir el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

Que, el día 16 de octubre de 2024 se realizaron las elecciones para elegir el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

Que, realizados los escrutinios definitivos mediante acta de escrutinio del día 16 de octubre de 2024, el Docente Nelson Antonio Galvis Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía número 88.158.648, obtuvo un resultado total de treinta y siete (37) votos.

Que, el periodo del Docente electo será por un periodo de dos (2) años.

Que, por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar legalmente electo como **Representante de los Docentes** ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona al Docente Nelson Antonio Galvis Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía número 88.158.648, por un periodo de dos años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El periodo del consejero electo se iniciará desde la primera sesión del Consejo Académico en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Consejo Académico.

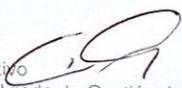
**ARTÍCULO TERCERO.** Copias del presente acto administrativo será comunicado a la secretaria general, Talento Humano y a los interesados.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

El rector,

  
**JOSE JAVIER BUSTOS CORTES**

Proyecto: Clara Peña González, Auxiliar Administrativo  
 Revisó:  León Tarazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión Contratación